

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	Nº DE R.P.	T.AYUDA	IMPTE. AYUDA
45	LLORENTE SANZ, Nª SOLEDAD	3426017	A33EC00013189	C	133.333
46	LOZANO GARCIA, ALEJANDRO	17140140	A45EC176211	C	133.333
47	MENDEZ HERRERO, Nª ANGELES	18405057	A48EC14929	C	133.333
48	RENACIA AYLLON, Nª SOLEDAD	72864959	161241	C	133.333
49	TELLO BERDUN, PILAR	17104780	A45EC075257	C	133.333
50	YUS ALBERT, PEDRO	17156207	1715620757	C	133.333
TOTAL .....					6.666.650

## A N E X O I I

## RELACION DE SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	Nº DE R.P.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
1	PROVINCIA: ALBACETE	5148169	514816957	02
	LORENZO PEÑA, MERCEDES			
2	PROVINCIA: SALAMANCA	18008959	A33EC6185	01
	ALBERO BROTO, PETRA			

## 670

**RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.**

Por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31) la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede al Director general de Investigación Científica y Técnica, éste ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del Subprograma de Especialización en la Agencia Espacial Europea que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con efecto 1 de enero de 1993 y con las dotaciones, países de destino y fecha de finalización que asimismo se detallan en el mencionado anexo.

Segundo.—Renovar las becas del Subprograma de Especialización en la Agencia Espacial Europea que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, con efectos de 1 de enero de 1993 y con las dotaciones, países de destino y fecha de finalización que asimismo se detallan en el mencionado anexo.

Tercero.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en las disposiciones de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comunico todo ello a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Director general de Investigación Científica y Técnica, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

## ANEXO I

Nombre	Fecha de finalización	País	Dotación mensual — Pesetas brutas
Albiol Sala, Juan .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Alonso Fernández, José E. ....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Alonso Segoviano, Jesús .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Barrio Mañás, Jesús Nicolás del ...	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Carreira Perpiñán, Miguel Angel ...	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Escalada Sardina, José Gregorio ...	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
González Machín, Eladio .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Lázaro Torres, Javier de .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Marquina Zárraga, Francisco Javier .	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Pinto Marín, Pedro .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
San Miguel Ayanz, Jesús .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Serrat Jurado, Josep María .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Torres Moreno, Joan .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000
Urbez Mir, Miguel Angel .....	31-12-1993	Países Bajos.	240.000

## ANEXO II

Nombre	Fecha de finalización	País	Dotación mensual — Pesetas brutas
Alvarez Melcón, Alejandro .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000
Avila Coya, Rafael .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000

Nombre	Fecha de finalización	País	Dotación mensual — Pesetas brutas
Carrasco Hernández, José Antonio ..	30-3-1993	Países Bajos.	240.000
Echániz Elgarresta, Irene .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000
Hernández Muñoz, José Luis .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000
Legido Riba, José María .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000
Pita Elira, Pablo .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000
Rastrilla Marañón, Pedro .....	31-3-1993	Países Bajos.	240.000

671

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario e Investigadores.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma Sectorial que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Tercero.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Cuarto.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1993.

Quinto.—Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden y Resolución de la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### Claves utilizadas

AP = Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador. Predoctorales.

AD = Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador. Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.